



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 23 de junio de 2023.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado por la parte ejecutante en el que solicita la entrega de títulos judiciales. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	NATALIA ANDRÉA ÁLVAREZ
EJECUTADOS	ERMEN ÁLVAREZ JIMÉNEZ
RADICADO	2021 – 00010

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, se tiene solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante quien solicita la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la ejecutante **NATALIA ANDRÉA ÁLVAREZ**, dentro de este proceso ejecutivo, el cual se encuentra actualmente activo.

Revisado el expediente y verificado los depósitos judiciales que le han sido entregados a la parte ejecutante, tenemos que a la fecha la liquidación del crédito aprobada corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., (\$27'280.000,00)**, y se han imputado pagos por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$15'178.193,00)**.

Seguidamente revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia título judicial No. 427650000054711 por valor de **OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS MCTE., (\$806.600,00)**, el cual fue consignado por el ejecutado a órdenes del Despacho dentro de este proceso.

Así las cosas, es procedente ordenar la entrega de los títulos judiciales relacionados a la apoderada ejecutante, Dra. SORAYA LOZADA CABRERA, toda vez que no se ha entregado el valor incluido en la liquidación del crédito.

Por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

RESUELVE:

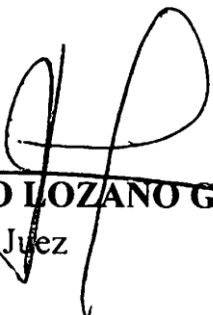
PRIMERO: HÁGASELE entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000054711 por valor de **OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS MCTE., (\$806.600, 00)**,

a la Dra. SORAYA LOZADA CABRERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 32'753.603, en su calidad de apoderada de la parte ejecutante, conforme con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: IMPÚTESE el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, previa anotaciones de rigor en los libros correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20141e2e08866892bc346c23f7d76e62358928d42b93ed48970bdaff0a62453

Documento generado en 23/06/2023 06:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>